

EL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO

2022-2024

A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II Y XIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO



CONVOCA

A los ciudadanos de éste municipio a registrarse para participar en la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ABIERTA**; que se llevará a cabo el día **DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS** a las **ocho horas** en el lugar que ocupa la Esc. Prim. Insurgente María Procopio Tello, sito en calle Adolfo López Mateos s/n, Delegación de San Bartolomé Atlatlahuca, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; bajo las siguientes:

BASES

- PRIMERA.** Ser habitante del Municipio de Tenango del Valle;
- SEGUNDA.** Registrarse **personalmente** en la **Secretaría del Ayuntamiento**, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria que será el 13 de diciembre y hasta el 18 de diciembre de 2023 exceptuando los días inhábiles;
- TERCERA.** El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:
- Presentar original y copia de credencial para votar con fotografía para identificación y cotejo;
 - Presentar un comprobante de domicilio;
 - Entregar un escrito que mencione el contenido de su participación;
- CUARTA.** En la sesión abierta que celebrará el Ayuntamiento, los participantes registrados tendrán derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir los asuntos de interés para la comunidad. El Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.
- QUINTA.** La sesión de cabildo se llevará a cabo bajo el siguiente:
- Orden del día:**
- Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
 - Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior;
 - Aprobación del orden del día;
 - Desahogo de los puntos que se propongan conforme al Código Reglamentario del Municipio de Tenango del Valle;
 - Participación de los ciudadanos registrados;
 - Asuntos generales; y,
 - Clausura de la sesión.
- SEXTA.** El público asistente observará respeto y compostura, cuidando quien presida que por ningún motivo tome parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni exprese manifestaciones que alteren el orden en el recinto;
- SÉPTIMA.** Quien presida la sesión hará preservar el orden público.

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO
(RÚBRICA)

LIC. OMAR MILLÁN DÍAZ
(RÚBRICA)